



Gobernación de
NARIÑO

Política de **Administración** Integral de Riesgos

V 5.0



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 2 de 40

1. Esquema Metodológico General para la Administración Integral de Riesgos

La metodología para la administración integral de riesgos de la Gobernación de Nariño corresponde a lo definido en la “Guía para la gestión integral de riesgos Versión 7 agosto de 2025”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en articulación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

Este esquema metodológico general aplica a todas las tipologías de riesgos que se definen en articulación con las particularidades de cada uno (riesgos generales de la gestión, la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales, los Riesgos de Seguridad de la Información y riesgos para la integridad pública)

La Administración integral de Riesgos es un proceso de etapas las cuales al ser ejecutadas permiten una adecuada toma de decisiones lo que genera como resultado una mejora continua.

Para la Gobernación de Nariño las etapas que comprende este proceso son las siguientes:

- Análisis del contexto*: el análisis del entorno general y específico de la Gobernación de Nariño, así como un análisis de sus capacidades internas constituye uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo un análisis completo de estos dos componentes tanto el interno como el externo, este análisis le permitirá a la Gobernación de Nariño establecer cuáles son sus limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), cuáles son los posibles factores externos que condicionan su operación y cuales podrían representar alguna amenaza.
- Elaborar la política para la gestión integral de riesgos*: la Alta Dirección de la Gobernación de Nariño se asegura que la gestión del riesgo se vincule a todas las actividades de la operación, para ello define una política que establece las líneas de acción o enfoque para la gestión del riesgo que incluya, la adopción de un marco de referencia, la disposición de recursos necesarios y la asignación de responsabilidades en los niveles adecuados, atendiendo la autoridad y responsabilidad, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo integral a los riesgos.
- Identificar y describir el riesgo*: identificar qué, por qué y cómo pueden surgir los eventos como base para análisis posterior.
- Valorar los riesgos*: establecer la probabilidad y el impacto con el fin de definir la zona de riesgo (riesgo inherente) realizar una evaluación de riesgo, aplicar unos controles y establecer la zona de riesgo final (riesgo residual). También en esta etapa se generan estrategias para combatir el riesgo y se realizan planes de acción que permiten reducir, transferir, aceptar, evitar o mitigar el riesgo. Se condensa la información en la matriz de riesgos que permite realizar monitoreo, seguimiento y revisión de acuerdo a los tiempos establecidos por la entidad.
- Generar lineamientos clave para riesgos fiscales.
- Generar lineamientos clave para riesgos de seguridad de la información.
- Generar lineamientos clave para riesgos a la integridad pública.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 3 de 40



Fuente, (DAFP, 2025)

2. Elementos Metodológicos Clave para todas las tipologías de riesgo que articula la política

Teniendo en cuenta el esquema metodológico, se desarrollan los pasos necesarios para la identificación y tratamiento de los riesgos asociados a la operación de la Gobernación de Nariño.

2.1. Paso 1: Identificación y descripción del riesgo

2.1.1. Identificación de los riesgos clave en los procesos

Para una identificación adecuada de los riesgos clave de cada proceso, deben considerarse aquellos eventos que puedan afectar de manera previsible el cumplimiento de sus objetivos.

Para realizar este análisis, además del objetivo del proceso, se debe considerar su estructura, las actividades clave que lo conforman y su participación dentro del ciclo de procesos.

De esta manera, la identificación de los puntos de riesgo clave en los procesos requiere analizar los atributos de los productos, servicios o resultados susceptibles de afectación dentro del ciclo del proceso evaluado.

La identificación de riesgos clave de seguridad de la información es un ejercicio estructurado, continuo y alineado con marcos reconocidos como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), Norma ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27005. Para ellos es necesario realizar

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 4 de 40

el inventario de activos de información de cada uno de los procesos de la entidad, y sobre esta base, realizar el análisis de las amenazas que pueden afectar activos críticos bajo condiciones específicas de vulnerabilidad.

2.1.2. Identificación de áreas de impacto

El área de impacto corresponde a las consecuencias económicas o reputacionales a las que se expone la Gobernación de Nariño en caso de que un riesgo se materialice. Para este análisis se consideran dos tipos de impacto: el económico (o presupuestal) y el reputacional.

2.1.3. Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las circunstancias o condiciones que originan los riesgos; es decir, condiciones o situaciones que incrementan la probabilidad de que un evento de riesgo se presente, ya sea por factores internos o externos. No constituyen causas directas, pero sí aumentan el grado de exposición.

La siguiente tabla presenta los factores de riesgo que se contemplan para la Gobernación de Nariño y que se asemejan a sus características propias y la de sus procesos.

Factor	Definición	Descriptor
Ejecución y administración de procesos	Eventos relacionados con la ejecución de los procesos y procedimientos determinados para la operación de la entidad, uso de sistemas de información, por errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de aplicación de los procedimientos
		Falta segregación de funciones
		Errores de grabación, autorización
		Falta de supervisión o interventoría
	Estructura organizacional que afecta la capacidad organizacional.	Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Alta rotación o insuficiencia de personal
		Acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad en el trabajo
		Acciones contrarias a las leyes o acuerdos contractuales
Transacción u Operación (aplica para LA/FT/FP)	Eventos relacionados con transacciones y operaciones realizadas por un cliente o usuario, que accede o entrega un bien o servicio a la entidad, a través de los canales dispuestos y en una jurisdicción específica.	Falta de capacitación y otros temas relacionados con el personal
		Contrapartes de la entidad (naturales o jurídicas)
		Productos (bienes o servicios) que oferta/requiere
		Canales utilizados para la operación
		Jurisdicciones (nacional o territorial)

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 5 de 40

Factor	Definición	Descriptor
Talento humano	Eventos relacionados con las conductas o comportamientos de los empleados que afectan la Integridad Pública.	Fraude Interno
		Soborno
		Gestión inadecuada de conflicto de intereses
		Corrupción
		Hurto activos
Evento externo	Eventos por situaciones externas que afectan la entidad.	Fraude Externo
		Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

Ciberataques a infraestructura tecnológica (datacenter, hardware, software, redes)

Factor	Definición	Descriptor
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
		Caída de sistemas de información y aplicaciones
		Caída de redes
		Errores en hardware o software
		Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos

2.1.4. Descripción del riesgo

Con base en el punto de riesgo, el área de impacto y el(los) factor(es) de riesgo identificados, se procede a la descripción del riesgo. Con el propósito de facilitar una redacción clara, precisa y completa, se propone la siguiente estructura.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 6 de 40



Es de suma importancia, identificar las causas raíz y las condiciones contribuyentes, las cuales pueden clasificarse en humanas, tecnológicas, normativas, ambientales y organizacionales.

Un análisis adecuado de causa raíz debe permitir distinguir claramente entre la causa raíz y la causa inmediata, entendida esta última como las circunstancias más evidentes en las que se manifiesta el riesgo y que, en muchos casos, no corresponden a su origen principal.

Para una redacción clara y correcta del riesgo, se recomienda tener en cuenta las proposiciones que se presentan a continuación

- No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
- Ejemplo: Errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.
- No describir causas como riesgos.
- Ejemplo: Inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.
- No describir riesgos como la negación de un control.
- Ejemplo: Retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 7 de 40

Ejemplo: Pérdida de expedientes

Con base en las consideraciones anteriores, se presenta una versión simplificada del modelo de descripción del riesgo, la cual contempla los siguientes elementos.

- Evento no deseado y sus posibles consecuencias: ¿Qué puede pasar?
- Causas: ¿Por qué puede pasar?
- Tipología: ¿A qué categoría pertenece?
- Factor de riesgo: ¿Qué condición aumenta su probabilidad?

Para la Gobernación de Nariño se adopta la siguiente matriz de probabilidad:

	Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Muy Baja	20%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año
Baja	40%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Media	60%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año
Alta	80%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año
Muy Alta	100%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año

Fuente: (DAFP, 2025)

2.2.2. Determinar el impacto (basado en afectación económica y reputacional)

Representa los efectos potenciales para la Gobernación de Nariño derivados de la materialización de un riesgo. Con el objetivo de apoyar un análisis claro y objetivo por parte de los líderes de los procesos/subprocesos, se hace necesario agrupar en impacto económico y reputacional las afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimientos de tipo legal; así como afectación a la imagen institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio.

Para la Gobernación de Nariño se adopta la siguiente matriz de criterios que define las variables principales a los impactos económicos y reputacionales:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 8 de 40

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor-40%	Mayor a 10 SMLMV y Menor a 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Cuando se presenten ambos impactos con diferentes niveles para un mismo riesgo, se debe tomar el impacto con el nivel más alto. Por ejemplo, para un riesgo identificado con impacto económico en nivel insignificante y un impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el de nivel más alto, en este caso el reputacional. De esta manera se elimina la subjetividad en la definición del nivel de impacto.

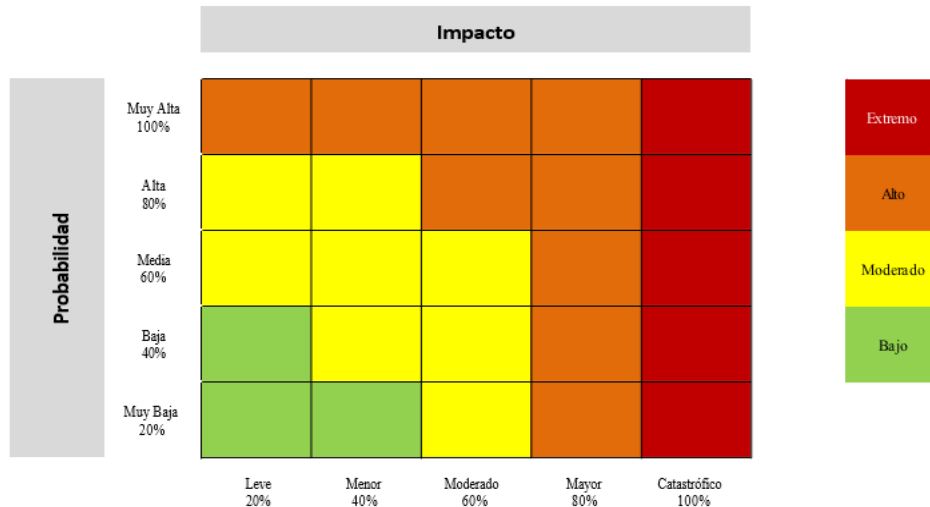
2.2.3. Análisis de severidad (basado en afectación económica y reputacional)

Consiste en establecer el nivel de severidad a partir de la combinación de la probabilidad y el impacto. Luego de desarrollar el análisis y definir la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos ante la materialización de un riesgo, debe evaluar estos dos criterios a través de la combinación de estos, para definir la zona de severidad en la matriz de calor la cual define 4 zonas. Esta combinación de criterios se entiende como el nivel de riesgo inherente.

Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 9 de 40



Fuente: (DAFP, 2020)

2.3. Paso 3: Diseño y Análisis de Controles

Para la identificación o bien el diseño de controles se debe tener en cuenta que:

Estos pueden definirse y estructurarse para cada riesgo mediante distintos mecanismos, como entrevistas con los líderes de los procesos o con servidores con conocimiento experto en sus funciones, así como a partir del análisis de procedimientos, manuales, guías y/o instructivos elaborados por el líder del proceso/subproceso para la gestión de la actividad que genera la exposición al riesgo.

Para los riesgos de seguridad de la información es altamente recomendable apoyarse en estándares internacionales reconocidos como la norma ISO/IEC 27001, que ofrece un catálogo de controles de buenas prácticas organizacionales, físicas, tecnológicas y legales, diseñados específicamente para abordar un plan de tratamiento de riesgos de seguridad de activos de información.

Se deben tener en cuenta los atributos de las actividades de control, de manera que se asegure una asignación clara de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones y niveles de autoridad apropiados. Las actividades de control deben orientarse a abordar las causas raíz identificadas y a

gestionar de manera efectiva los factores de riesgo previamente definidos. Su eficacia se fortalece cuando cuentan con todos sus atributos y guardan una relación directa con dichas causas y factores.

2.3.1. Estructura para el diseño del control

Se propone la siguiente estructura de redacción para las actividades de control que asegura su correcta y efectiva implementación por parte del responsable:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 10 de 40



De acuerdo con la estructura establecida, se describen a continuación los atributos del control:

- Asignar un responsable de realizar la actividad de control. Considerar estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como su despliegue en grupos de trabajo internos
- Determinar la acción, indicar cuál es el propósito del control (Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar).
- Debe estar documentado, ya sea definido en manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos propios del proceso/subproceso
- Definir una periodicidad definida para su ejecución, debe ser adecuada para detectar o prevenir el riesgo. Puede ser continua o aleatoria.
- Establecer el cómo se realiza el control.
- Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Evidenciar la ejecución del control. Permite contar con una trazabilidad en la ejecución del control. Puede ser registro físico manual o registro electrónico.

En este punto cada proceso debe contar con su caracterización aprobada, con el propósito de poder identificar de manera más fácil y clara el tipo de control a definir, teniendo en cuenta el ciclo del proceso y las tipologías de los controles.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 11 de 40

2.3.2. Tipología de controles

Para establecer la tipología de controles para su posterior validación, es necesario acudir a la cadena de valor de los procesos/subprocesos, con el fin de establecer en qué momento se activa el control en función de las actividades clave del proceso, base para la definición de los controles aplicables en sus 3 tipologías



Fuente: (DAFP, 2025)

De acuerdo con el anterior esquema en el ciclo de un proceso/subproceso para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:



Control manual: ejecutado por personas.



Control automático: ejecutados por un sistema o software previamente programado, diseñado o parametrizado

2.3.3. Valoración de controles

Se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia, todos los demás atributos informativos o de formalización del control no se aplica valoración, pero deben analizarse para garantizar su diseño.

Aplicando la tabla de valoración para las características de eficiencia del control se tiene:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 12 de 40

Control 1	Criterios de efectividad			Peso
El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.	Tipo	Preventivo	X	25%
		Detectivo		
		Correctivo		
	Implementación	Automático		25%
		Manual	X	15%
Total, Valoración Control 1 =40%				
Control 2	Criterios de efectividad			Peso
El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al Jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso de almacén.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	X	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		25%
		Manual	X	15%
Total, Valoración Control 2 = 30%				
Control 3	Criterios de efectividad			Peso
El director Administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo a los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo		
		Correctivo	X	10%
	Implementación	Automático		25%
		Manual	X	15%
Total, Valoración Control 3 = 25%				

Para los atributos informativos o de formalización del control se tiene:

Formalización del Control		Descripción
Documentación	Procedimientos	Basados en la estructura del Modelo de Operación por procesos, despliegue desde cada proceso, sus procedimientos y esquemas asociados, que se encuentren documentados.
	Sistemas de información	Sistemas de información de apoyo a la ejecución del control (si existen).
	Otros Esquemas	Políticas de operación, manuales o guías específicas.

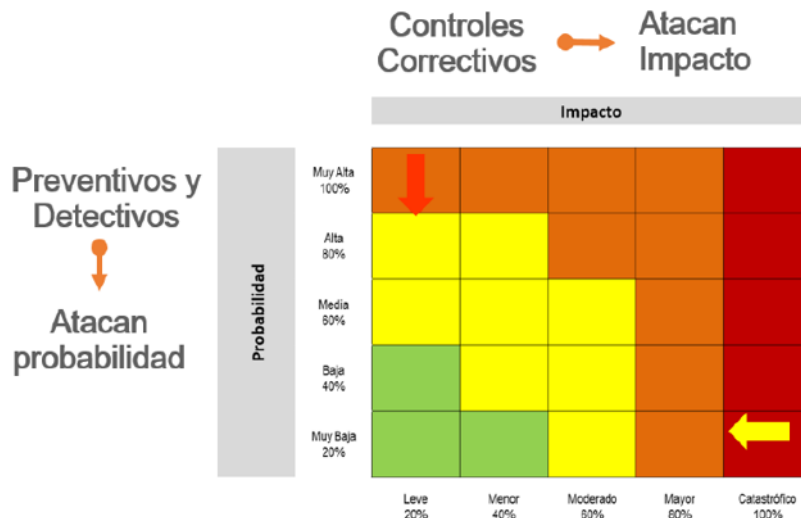
PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 13 de 40

Frecuencia (adecuada para detectar o prevenir el riesgo)	Siempre que se ejecuta la actividad	La oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna.
	Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	
Evidencia (trazabilidad de la ejecución)	Con Registro físico manual	Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control.
	Con Registro electrónico	
Ejecución (Fuentes de información que sean confiables)	Interna	Formatos o registros internos formales.
	Externa	Registros externos confiables (extractos bancarios, confirmaciones de autenticidad de documentos, SECOP, SIIF, SIGEP, bases de datos).
	Mixta	Combinación de datos de fuentes internas y externas formales.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles existentes que se dará el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles y su respectiva valoración, a fin de determinar el riesgo residual.

En la matriz de calor, a continuación, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles:



Fuente: (DAFP, 2020)

2.4. Paso 4. Valoración del riesgo residual

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa,

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 14 de 40

esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

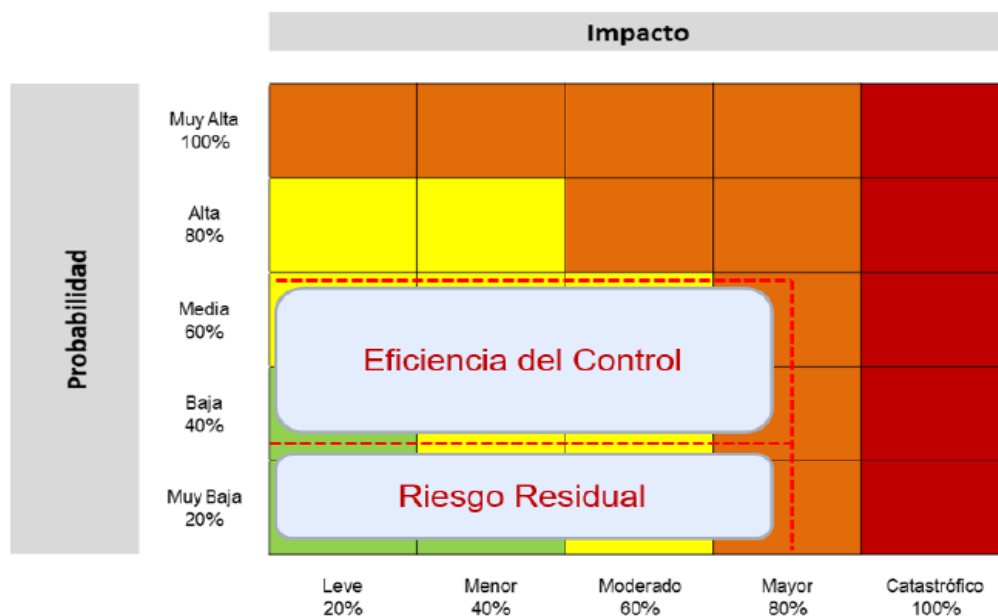
Para mayor claridad a continuación se observan los cálculos requeridos para la aplicación de los tres controles definidos así:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impactos inherentes		Datos de Valoración de Controles		Cálculos Requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Valoración de Probabilidad				
	Probabilidad inherente	60 %	Valoración control 1 preventivo	40%	60% * 40%=24% 60% - 24%=36%
	Valor probabilidad para aplicar 2° control	36 %	Valoración control 2 detectivo	30%	36% * 30%=10.8% 36% - 10.8=25,2%
	Probabilidad Residual				25,2%
	Valoración del Impacto				
	Impacto inherente	80 %			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	Impacto Residual				80%

El movimiento en la matriz de calor se muestra a continuación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 15 de 40



2.5. Consolidación Mapa de Riesgos Integral

La Gobernación de Nariño adopta e incluye en su sistema de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el mapa integral de riesgos propuesto en la Guía de Gestión Integral de Riesgos V7.

Es importante que los mapas de riesgos por proceso/subproceso integren las tipologías de riesgo aplicables, considerando las particularidades de cada proceso, su nivel de complejidad, la interacción con otros procesos, los recursos que administra, así como los productos, servicios y usuarios —internos o externos— que atiende, con el fin de contar con mapas de riesgos integrales.

Una vez elaborado el mapa integral de riesgos por proceso/subproceso se procede a la consolidación del mapa de riesgos institucional de la Gobernación de Nariño.

3. Metodología para el levantamiento del mapa de riesgos fiscales

La gestión de los riesgos fiscales debe abordarse desde una perspectiva integral, en articulación con las demás herramientas e instrumentos definidos para la aplicación de los cuatro pasos metodológicos descritos en el anterior capítulo, a continuación, se desarrollan dichos lineamientos.

3.1. Paso 1: identificación de riesgos fiscales

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario tener en cuenta los siguientes pasos

3.1.1. Puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 16 de 40

La Gobernación de Nariño identifica y analiza si existen riesgos fiscales, de acuerdo con su contexto y particularidades teniendo en cuenta como referente el documento CATÁLOGO INDICATIVO Y ENUNCIATIVO DE PUNTOS DE RIESGO FISCAL Y CIRCUNSTANCIAS INMEDIATAS (ver anexo).

La identificación de los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal) debe surgir de un ejercicio articulado entre el personal directivo, asesor y los demás servidores que, por su experiencia o formación, aporten una visión técnica, crítica y objetiva sobre la gestión fiscal de la entidad. Para apoyar este ejercicio, se proponen las siguientes preguntas orientadoras.

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal (Ver guía gestión integral de riesgos V7 definición de gestión fiscal)?
Puntos de Riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “catálogo indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediata” son aplicables a la entidad? Anexo 1 guía gestión integral de riesgos V7.
Puntos de Riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “catálogo indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediata” son aplicables a la entidad? Anexo 1 guía gestión integral de riesgos V7. Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-. Nota 1: para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años. Nota 2: los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Nota 3: los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 17 de 40

	respectiva o al sector que ésta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañinos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado. Nota 4: la organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la República y las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-, es una labor de la segunda línea de defensa, específicamente de la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, con la asesoría de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
--	--

3.1.2. Identificación de áreas de impacto

Dentro del contexto del riesgo fiscal, el impacto se materializa exclusivamente en consecuencias económicas que afectan el patrimonio público, a las cuales la entidad se expone cuando el riesgo se concreta.

Para una adecuada identificación y formulación de los riesgos fiscales, resulta esencial comprender con precisión el concepto de patrimonio público y sus expresiones, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos, (ii) recursos públicos y (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Bienes públicos: son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público (aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional) y bienes fiscales (aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos).

Recursos públicos: son los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Intereses patrimoniales de naturaleza pública: son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica.

3.1.3. Identificar el efecto económico

El efecto económico del riesgo fiscal se refiere a la posible afectación del patrimonio público, derivada de su menoscabo, pérdida o deterioro. Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañino sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 18 de 40

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- Los efectos económicos derivados del daño antijurídico, correspondientes a los valores reconocidos por concepto de condenas judiciales y conciliaciones.
- Los efectos económicos ocasionados por causas exógenas, es decir, aquellas que no guardan relación con acciones u omisiones de los gestores fiscales, como hechos de fuerza mayor, caso fortuito o actuaciones de terceros que no ostenten la calidad de gestor público.
- Las multas impuestas por hechos que no constituyen gestión fiscal.
- Las actuaciones de cobro coactivo adelantadas por la entidad.
- La pérdida o deterioro de bienes que, aun cuando se presenta, se encuentra regulada como aceptable, normal u ordinaria dentro del ejercicio de la función pública, como ocurre con el desgaste natural.
- La pérdida o daño de bienes ocasionados por el riesgo inherente al uso normal de determinados equipos eléctricos o electrónicos, tales como maquinaria, computadores, teléfonos celulares, entre otros.

3.1.4. Identificar la causa raíz

La causa raíz se entiende como cualquier evento potencial —ya sea una acción u omisión— que, de materializarse, puede generar un menoscabo, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro del patrimonio público (Auditoría General de la República, 2015).

Existe una relación directa de causa y efecto entre la causa raíz o hecho generador y el daño resultante; por ello, su identificación requiere precisar la acción u omisión que constituye el acto lesivo.

Una gestión eficaz de los riesgos fiscales exige que la identificación de estas causas se realice con criterios objetivos y rigurosos, dado que los controles deben orientarse específicamente a mitigarlas, con el fin de prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

En este contexto, resulta fundamental delimitar con claridad qué constituye —y qué no— una causa raíz o potencial hecho generador. En este sentido, es necesario establecer una clara distinción entre el evento que genera el daño (causa raíz) y el daño resultante (efecto dañoso).

3.1.5. Describir el Riesgo Fiscal

A continuación, se presenta la estructura sugerida para la redacción de riesgos fiscales, en la cual se integran los elementos previamente descritos. Asimismo, se incluyen algunos ejemplos ilustrativos.

Para la adecuada formulación de un riesgo fiscal, se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Inicio de la redacción: el enunciado debe comenzar con la expresión “Posibilidad de”, en la medida en que se hace referencia a un evento de carácter potencial.
- ✓ Impacto (qué): corresponde al efecto dañoso o potencial daño fiscal sobre el área de impacto, que puede recaer sobre los recursos públicos, los bienes o los intereses patrimoniales de naturaleza pública.
- ✓ Circunstancia inmediata (cómo): hace referencia a la situación en la que se manifiesta

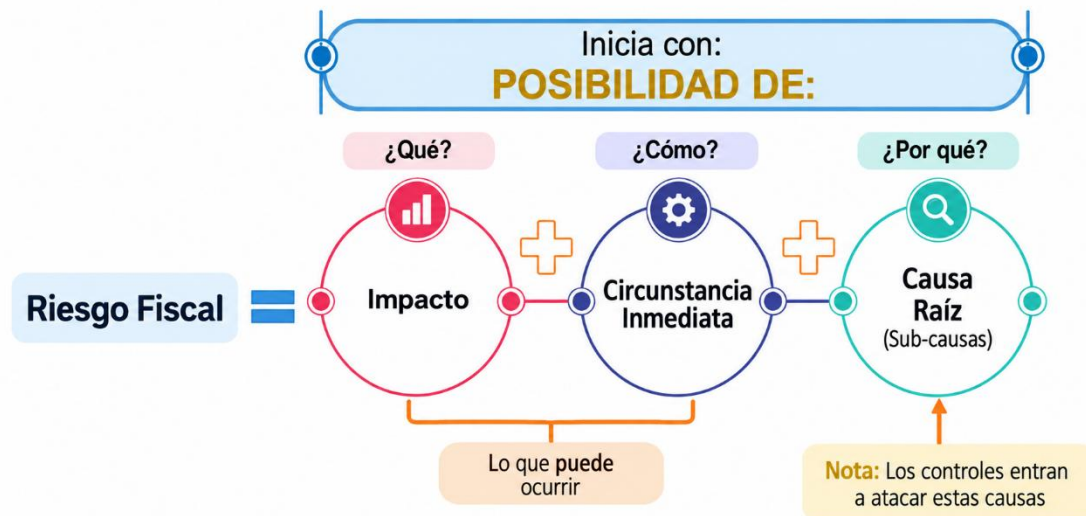
PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 19 de 40

el riesgo; sin embargo, no constituye la causa principal que lo origina.

- ✓ Causa raíz (por qué): es el evento, ya sea por acción u omisión, que actúa como generador directo del potencial daño. Se trata de la condición necesaria para la materialización del riesgo, de tal manera que, si esta no se presenta, el daño no ocurre.

De acuerdo con lo indicado, la estructura propuesta para la redacción de riesgos fiscales es la siguiente:



Ejemplo:

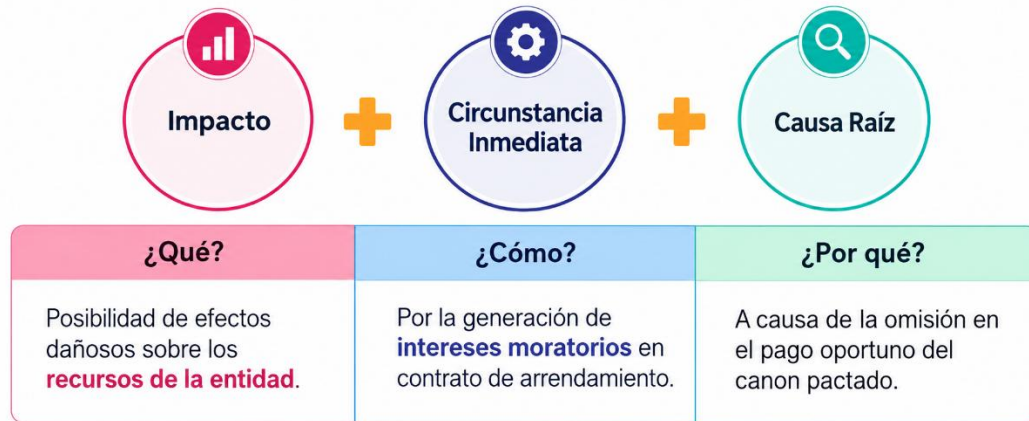
Una entidad X se atrasó en el pago del canon de arriendo de una de sus sedes, por 6 meses, generando intereses moratorios por \$30 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

Paso	Identificación
Punto de Riesgo: (actividad de la gestión fiscal)	Administración de inmuebles en arrendamiento al servicio de la entidad
Circunstancia inmediata: (situación en la que se presenta el riesgo)	Pago de intereses moratorios en contrato de arrendamiento
Área de Impacto: (patrimonio público afectado)	Recursos públicos de la entidad
Efecto económico: (potencial daño al patrimonio)	Disminución de recursos disponibles equivalente al monto pagado por concepto de intereses moratorios
Causa raíz: (potencial acción u omisión)	Omisión de pago oportuno del canon de arrendamiento

Descripción del riesgo

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 20 de 40



Conclusión: el hecho generador del daño no es el pago de la deuda ya que esta es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida. La causa raíz corresponde a la omisión de pago oportuno y el riesgo fiscal al potencial daño representado en los intereses moratorios pagados. Ante dicha situación, se requiere la activación de controles correctivos para evitar que se materialice el daño patrimonial (Hallazgo fiscal), tales como el reembolso del monto correspondiente a los intereses moratorios y controles preventivos para que no se vuelva a presentar la omisión (causa raíz).

Ejemplo 2:

Proceso: Gestión de Recursos

Objetivo: Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

Alcance: inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

Aplicación de los pasos para la descripción del riesgo fiscal:

Paso	Identificación
Punto de Riesgo: (actividad de la gestión fiscal)	Ingreso, custodia y salida de bienes
Circunstancia inmediata: (situación en la que se presenta el riesgo)	Pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.
Área de Impacto: (patrimonio público afectado)	Bienes públicos de la entidad
Efecto económico: (potencial daño al patrimonio)	Disminución del patrimonio por pérdida de bienes fiscales de la entidad
Causa raíz: (potencial acción u omisión)	omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 21 de 40



¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos	por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.	a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén

Como complemento a continuación se muestran otros ejemplos de redacción de riesgos fiscales, según el objeto sobre el cual recae la posibilidad de efecto dañoso, es decir efecto dañino sobre bienes públicos, recursos públicos o sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Bienes Públicos	Recursos públicos	Intereses patrimoniales de naturaleza pública
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas.	Posibilidad de efecto dañino sobre los recursos públicos, por pago de multa impuesta por la autoridad ambiental, a causa de la omisión en el cumplimiento de la licencia ambiental de los proyectos de infraestructura.	Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no tener incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el contrato de seguro, a causa de la omisión en la actualización de bienes que cubre dicho contrato.
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad a causa de la inexistencia de procedimientos documentados para el ingreso y salida de bienes del almacén.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos, por sobrecostos en contratos de la entidad, a causa de la omisión del deber de elaborar estudios de mercado.	Posibilidad de efecto dañino sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no devolución al tesoro público de los rendimientos financieros generados por recursos de anticipo, a causa de la omisión por parte de la interventoría y/o supervisión de la interventoría al no exigir la devolución al contratista

Fuente: (DAFP, 2025)

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 22 de 40

3.2. Paso 2: valoración del riesgo fiscal

En esta etapa se realiza la evaluación de riesgos, cuyo propósito es determinar el nivel de riesgo inherente a partir de la probabilidad de ocurrencia y su impacto en la gestión fiscal.

Probabilidad: es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal, se determina según al número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal.

Impacto: considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Determinación del nivel de riesgo inherente: a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), se trata de determinar los niveles de severidad,

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), se trata de determinar los niveles de severidad, para lo cual se aplica las matrices de frecuencia e impacto, así como la matriz de severidad definidas en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del presente documento.

3.3. Paso 3: valoración de controles

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos fiscales a través de estos tres tipos de controles:

- ✓ **Control Preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.
- ✓ **Control Detectivo:** control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control Correctivo:** control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.

Para el análisis y evaluación de los controles se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Se aplican los lineamientos para la redacción del control establecidos en el presente documento.

3.4. Paso 4. Valoración del riesgo residual

En este paso se revisa la efectividad del control, para esto es necesario observar los lineamientos definidos en los numerales 2.3.3 y 2.3.4 del presente documento.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 23 de 40

Para una mejor ilustración del paso a paso de la gestión del riesgo fiscal (identificación, análisis del riesgo inherente, control y valoración del riesgo residual) ver el ejemplo 3 en el capítulo VI de la guía para la gestión integral del riesgo V7.

4. Metodología para el levantamiento del mapa de Riesgos de Seguridad de la Información

A continuación, se desarrollan los pasos necesarios para la identificación y tratamiento de los riesgos asociados a la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de los activos de información en la Gobernación de Nariño.

4.1. Paso 1: identificación y descripción de riesgos de seguridad de la información

Para la identificación de los riesgos de seguridad de la información es necesario tener en cuenta los siguientes pasos

4.1.1. Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados:

Se deben identificar los activos de Información mediante las actividades descritas en los "Lineamientos para el Inventario y Clasificación de Activos de Información e Infraestructura Crítica Cibernética Nacional" del MSPI.

Para el diligenciamiento del inventario se debe realizar los siguientes pasos:

1. Listar cada uno de los activos de información asociando los procesos/subprocesos, identificador, tipo, serie y subserie documental:

Proceso	Subproceso	Identificador	Tipo	Oficina	Serie documental	Subserie documental
---------	------------	---------------	------	---------	------------------	---------------------

2. identificando el dueño y custodio de los activos soportes de almacenamiento de información, servicios, soporte registro, medio conservación, idioma

Nombre	Descripción	Nombre del responsable de la producción de la información (propietario del activo)	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la información (Custodio del activo)
Fecha de ingreso del activo al archivo	Soporte de registro	Medio de conservación	Formato	Idioma

3. Realizar la clasificación de activos de información de acuerdo con la propiedad correspondiente: Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOVERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 24 de 40

Los Criterios de Clasificación para cada una de las propiedades de la información están dados por:

CONFIDENCIALIDAD	INTEGRIDAD	DISPONIBILIDAD
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	ALTA (A)	ALTA (1)
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA	MEDIA (M)	MEDIA (2)
INFORMACIÓN PÚBLICA	BAJA (B)	BAJA (3)
NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA

4. El nivel de clasificación del activo corresponderá con el resultado de la sumatoria de la tabla de criterios de clasificación. Este resultado corresponde con el nivel de criticidad del activo dado por:

 ALTA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad y disponibilidad) es alta .
 MEDIA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio .
 BAJA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja .

Fuente. (MINTIC 2025)

5. Identificar si existen infraestructuras críticas cibernéticas nacionales.

Infraestructura Crítica cibernética Nacional	Información publicada	Lugar de consulta o ubicación
Se define si el activo corresponde con los criterios de Infraestructura Crítica cibernética descritos en los “lineamiento para la identificación de las infraestructuras críticas cibernéticas” del MSPÍ	Se define si el activo está publicado en la intranet, en internet o no está publicado.	Indica la URL, sitio web o sistema de información donde puede ser consultada la información si esta se encuentra pública, el lugar de consulta si no está publicada o ubicación física.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 25 de 40

Índice de Información Clasificada y Reservada					
Objeto legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de clasificación (DD/MM/AAAA)	Tiempo de clasificación
La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la calificación de información reservada o clasificada. Si la respuesta es NO se debe marcar no aplica (N/A) en los demás campos sobre el índice de información clasificada y reservada	Indica el fundamento constitucional o legal que justifica la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Indica la norma jurídica que sirve como fundamento jurídico para la clasificación o reserva de la información.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas. Indicar si la totalidad del documento es clasificado o reservado o si solo una parte corresponde a esta calificación	Fecha en que se calificó la información como reservada o clasificada	Tiempo que cubija la clasificación o reserva. La clasificación es ilimitada en años, la reserva solo puede durar como máximo por 15 años desde la creación del documento.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 26 de 40

Activos de Información que contienen Datos Personales (Ley 1581 de 2012)				
¿Contiene datos personales?	¿Contiene datos personales de niños, niñas o adolescentes?	Tipos de datos personales	Finalidad de la recolección de los datos personales	Existe la autorización para el tratamiento de los datos personales
¿El activo de información contiene datos personales? SI - NO	Son los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, cuyo tratamiento está prohibido, salvo que se trate de datos de naturaleza pública. Ej. Registro civil.	Datos personales públicos: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general. Ejemplo: Número de identificación apellidos. Datos personales privados: toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general. Ejemplo: Dirección de residencia y N° teléfono. Datos semiprivados: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector y grupo de personas. Ejemplo: Fecha y lugar de nacimiento N/A	La finalidad de la recolección justifica por la cual el dato es capturado, almacenado y mantenido en la Entidad	Seleccionar si se cuenta o no con la autorización de la recolección y tratamiento

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 27 de 40

Elaborada la Matriz de Activos de Información por los líderes de los procesos, deberá remitirse para su consolidación y validación a la Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto para posteriormente ser presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Finalmente se realiza el etiquetado de la información para que los líderes de los procesos/subprocesos puedan establecer el nivel de confidencialidad de cada documento.

Se debe establecer según el nivel de criticidad a cuáles activos se les realizará el correspondiente análisis de riesgos, el cual se registra en la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información.

4.1.2. Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información: con respecto al activo de información se registran los siguientes datos:

Proceso/Subproceso	Referencia	Activo de Información	Tipo de Activo
Proceso/Subproceso al cual se encuentra asignado el activo de información	Es el número del ítem del activo de información	Es el nombre del activo de información	Corresponde a una de las siguientes categorías: ✓ Información ✓ Software ✓ Hardware ✓ Servicios ✓ Intangibles ✓ Infraestructura crítica cibernética nacional ✓ Recursos humanos ✓ Instalaciones y Otros Servicios

4.1.3. Identificación de áreas de impacto

El área de impacto es la consecuencia negativa que por causa de incidentes de seguridad de la información tenga consecuencias en la gestión de la entidad.

4.1.4. Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. Se definen a continuación los elementos necesarios:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 28 de 40

Amenazas (Causa Inmediata)	Vulnerabilidades (Causa raíz)
Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27001:2022). Pueden ser Deliberadas (D), fortuitas (F) o ambientales (A) <i>Ver Guía para la gestión integral del riesgo V7, Tabla 21. Tabla de amenazas comunes</i>	Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27001:2022). <i>Ver Guía para la gestión integral del riesgo V7, Tabla 22. Tabla de vulnerabilidades comunes</i>

Índice de Información Clasificada y Reservada					
Objeto legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de clasificación (DD/MM/AAAA)	Tiempo de clasificación
La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubre la calificación de información reservada o clasificada. Si la respuesta es NO se debe marcar no aplica (N/A) en los demás campos sobre el índice de información clasificada y reservada	Indica el fundamento constitucional o legal que justifica la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Indica la norma jurídica que sirve como fundamento jurídico para la clasificación o reserva de la información.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas. Indicar si la totalidad del documento es clasificado o reservado o si solo una parte corresponde a esta calificación	Fecha en que se calificó la información como reservada o clasificada	Tiempo que cubre la clasificación o reserva. La clasificación es ilimitada en años, la reserva solo puede durar como máximo por 15 años desde la creación del documento.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 29 de 40

Activos de Información que contienen Datos Personales (Ley 1581 de 2012)				
¿Contiene datos personales?	¿Contiene datos personales de niños, niñas o adolescentes?	Tipos de datos personales	Finalidad de la recolección de los datos personales	Existe la autorización para el tratamiento de los datos personales
¿El activo de información contiene datos personales? SI - NO	Son los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, cuyo tratamiento está prohibido, salvo que se trate de datos de naturaleza pública. Ej. Registro civil.	Datos personales públicos: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general. Ejemplo: Número de identificación apellidos. Datos personales privados: toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general. Ejemplo: Dirección de residencia y N° teléfono. Datos semiprivados: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector y grupo de personas. Ejemplo: Fecha y lugar de nacimiento N/A	La finalidad de la recolección justifica por la cual el dato es capturado, almacenado y mantenido en la Entidad	Seleccionar si se cuenta o no con la autorización de la recolección y tratamiento

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 30 de 40

Elaborada la Matriz de Activos de Información por los líderes de los procesos, deberá remitirse para su consolidación y validación a la Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto para posteriormente ser presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Finalmente se realiza el etiquetado de la información para que los líderes de los procesos/subprocesos puedan establecer el nivel de confidencialidad de cada documento.

Se debe establecer según el nivel de criticidad a cuáles activos se les realizará el correspondiente análisis de riesgos, el cual se registra en la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información.

4.1.2. Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información: con respecto al activo de información se registran los siguientes datos:

Proceso/Subproceso	Referencia	Activo de Información	Tipo de Activo
Proceso/Subproceso al cual se encuentra asignado el activo de información	Es el número del ítem del activo de información	Es el nombre del activo de información	Corresponde a una de las siguientes categorías: ✓ Información ✓ Software ✓ Hardware ✓ Servicios ✓ Intangibles ✓ Infraestructura crítica cibernética nacional ✓ Recursos humanos ✓ Instalaciones y Otros Servicios

4.1.3. Identificación de áreas de impacto

El área de impacto es la consecuencia negativa que por causa de incidentes de seguridad de la información tenga consecuencias en la gestión de la entidad.

4.1.4. Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. Se definen a continuación los elementos necesarios:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 31 de 40

Amenazas (Causa Inmediata)	Vulnerabilidades (Causa raíz)
Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27001:2022). Pueden ser Deliberadas (D), fortuitas (F) o ambientales (A) <i>Ver Guía para la gestión integral del riesgo V7, Tabla 21. Tabla de amenazas comunes</i>	Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27001:2022). <i>Ver Guía para la gestión integral del riesgo V7, Tabla 22. Tabla de vulnerabilidades comunes</i>

4.1.5. Descripción del riesgo

En este paso se identifica:

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo
Este campo solo admite uno de estos 3 valores: • Pérdida de Disponibilidad • Pérdida de Integridad • Pérdida de Confidencialidad	En este campo se describe la situación específica que da como resultado el correspondiente riesgo. <i>“Para cada tipo de activo o grupo de activos pueden existir una serie de riesgos, los cuales La entidad debe identificar, valorar y posteriormente tratar si el nivel de dicho riesgo lo amerita.”</i> Si requiere información adicional remitirse al punto 2.1.4 de este documento - Descripción del riesgo	Este campo corresponde al nombre que identifica a la situación que podría presentarse, es decir, el posible incidente de seguridad

4.2. Paso 2. Análisis del riesgo inherente

A partir de este paso metodológico se incorporan las matrices de frecuencia e impacto, así como la matriz de severidad definida en el numeral 2.2.3 del presente documento.

4.2.1. Determinar la probabilidad

En este paso se debe realizar el análisis de la probabilidad.

Frecuencia	% Probabilidad inherente	Probabilidad inherente
Este campo corresponde al número de horas al año en el cual se realiza la actividad que conlleva al riesgo	Este campo corresponde al porcentaje anual en el cual se realiza la actividad que conlleva al riesgo medido en una escala cuantitativa. (Ver numeral 2.2.1 Determinar la probabilidad)	Este campo corresponde al número de veces al año en el cual se realiza la actividad que conlleva al riesgo medido en una escala cualitativa. (Ver numeral 2.2.1, Criterios para definir el nivel de probabilidad)

4.2.2. Determinar el impacto

En este paso se debe realizar el análisis del impacto.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 32 de 40

% Impacto Inherente	Impacto Inherente
Este campo corresponde a la medida porcentual del impacto económico o reputacional sobre la entidad de manera cuantitativa. (Ver numeral 2.2.2 Determinar el impacto).	Este campo corresponde a la medida del impacto económico o reputacional sobre la entidad de manera cualitativa. (Ver numeral 2.2.2, Criterios para definir el nivel de impacto).

4.2.3. Análisis de severidad

En la zona de riesgo inherente, se determina la zona de severidad de la matriz de calor en la cual se encuentra el riesgo, para lo cual se aplica la matriz de severidad definida en el numeral 2.2.3 del presente documento.

4.3. Paso 3. Diseño y análisis de controles

4.3.1. Estructura para la descripción del control

En esta actividad se seleccionan los controles que se establecerán para mitigar los riesgos.

No. Control	Control Anexo A	Descripción del Control
Este campo es un consecutivo de los controles a establecer.	Este campo corresponde al control seleccionado del Anexo A de la norma 27001:2022. NOTA: las entidades pueden crear controles adicionales a los listados en el anexo A de la norma ISO 27001:2022 de acuerdo a sus necesidades.	Este campo corresponde a una descripción de la forma en la cual el control seleccionado será implementado en la entidad. NOTA: se recomienda que la entidad establezca para cada control técnico el correspondiente control administrativo, de tal manera que estos se complementen y potencialicen.

4.3.2. Valoración de controles

Afectación. En esta actividad se establece la afectación que tendrá la implementación del control sobre la Probabilidad o el Impacto del riesgo.

Probabilidad	Impacto
En este campo se especifica si el control pretende modificar la probabilidad de ocurrencia de riesgo.	En este campo se especifica si el control pretende modificar el impacto de ocurrencia de riesgo.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 33 de 40

Atributos. En esta actividad se establecen los atributos de la implementación del control, donde se consideran atributos de eficiencia y los de formalización del control, de acuerdo con las tablas definidas en el numeral 2.3.3 de este documento.

Tipo	%	Implementación	%	Calificación del control	Documentación	Frecuencia	Evidencia

4.4. Paso 4. Valoración del riesgo residual

En esta etapa se revisa la efectividad de los controles, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el numeral 2.3.3 y 2.3.4 de este documento relacionados con la aplicación de controles para establecer el riesgo residual.

Probabilidad residual	% de probabilidad residual	Impacto residual	% Impacto Residual	Zona de riesgo final

En esta etapa se establece un plan para implementar los controles y poder realizar el correspondiente seguimiento, en el cual se debe especificar los siguientes campos:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 34 de 40

Plan de implementación de controles					
Tratamiento	Plan de acción	Responsable	Fecha de implementación	Seguimiento	Estado
Tipo de tratamiento que se realizará: Reducir: implementar controles para reducir la probabilidad o el impacto Compartir: compartir las consecuencias de la materialización del riesgo, por ejemplo, a través de la adquisición de una ciberpoliza Aceptar: cuando el nivel del riesgo está por debajo del apetito establecido por la alta dirección. Evitar: cuando se decide eliminar el activo que es fuente del riesgo: por ejemplo, dar de baja un servidor.	Identificación del Plan de acción con el cual se realizará la implementación de dicho control.	Cargo de quien implementa el control	Fecha máxima de implementación del control	Periodicidad del seguimiento a la implementación del control.	Estado de la implementación del control.

NOTA: se anexa al presente documento formato de *Matriz Riesgos de Seguridad de la Información*

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 35 de 40

5. Metodología para el levantamiento del mapa de Riesgos para la Integridad Pública

Para identificar y valorar los riesgos para la integridad pública se deberá tener en cuenta las siguientes particularidades a parte de la propuesta metodológica que se ha definido de manera general en la primera parte de este documento:

5.1. Paso 1. Identificación y descripción del riesgo

5.1.1. Identificación de los puntos de riesgo

Las operaciones que lleva a cabo la entidad se refieren a los puntos de riesgo relevantes que deben tenerse en cuenta para la identificación del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Es decir, actividades dentro del flujo de los procesos que implican un intercambio de recursos, bien sea porque la entidad recibe un bien o servicio por el cual paga un precio, o porque entrega un bien o servicio por el cual le pagan un precio.

Los puntos de riesgo de corrupción y sus manifestaciones específicas como soborno, fraude e inadecuada gestión del conflicto de intereses pueden ser cualquier actividad dentro del flujo de proceso y no solo las operaciones.

5.1.2. Identificación de áreas de impacto

Los riesgos para la integridad pública, además del impacto económico y reputacional, también puede haber consecuencias legales y de contagio

Consecuencia Legal	Contagio
Corresponde al incumplimiento normativo o de obligaciones, que puede derivar en sanciones o indemnizaciones por daños. Así pues, el impacto legal surge desde el momento en que una contraparte es vinculada a procesos judiciales o administrativos sancionatorios o que busquen declarar un incumplimiento.	corresponde a la posibilidad de que la entidad pueda sufrir una afectación económica, reputacional o legal a causa de la acción propia de una entidad o de un individuo relacionado. El contagio se expresa cuando a partes relacionadas, pero no vinculadas, se les materializa un riesgo para la integridad pública que tiene el potencial de afectar a la entidad.

Las consecuencias legales y de contagio, para efectos de determinar el impacto del riesgo, deben analizarse en términos de **afectación económica**, atendiendo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de este documento, de forma que pueda aplicarse la matriz determinada para el cálculo del impacto.

En el caso de los riesgos para la integridad pública, el riesgo se materializa siempre que se advierta un impacto sobre la reputación, la operación o de cumplimiento o que comprometa la ejecución del recurso.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 36 de 40

Consecuencia reputacional	Consecuencia operativa	Consecuencia legal	Consecuencia económica
Surge cuando la organización se ve involucrada en denuncias o reportajes que la vinculan con prácticas poco íntegras, incumplimientos normativos o corrupción en general	corresponde a los escenarios en que la conducta contraria a la integridad termina afectando el desarrollo de los procesos	inicia desde el mismo momento en que una parte vinculada es involucrada en procesos que puedan derivar en una sanción y el contagio se da cuando la involucrada es la parte relacionada	Puede configurarse, incluso, desde el mismo momento en que hay retrasos en la ejecución del recurso, por conductas poco íntegras del ejecutor.

En la gestión del riesgo de LA/FT/FP aun cuando no haya consecuencias, toda operación sospechosa, incluso la intentada, debe ser objeto de reporte, al margen de la materialización del delito de lavado de activos.

Pueden generar consecuencias negativas para la entidad incluso antes de la vinculación formal a procesos sancionatorios. Por ello, los riesgos para la integridad no deben entenderse como faltas de carácter penal o disciplinario, ni su materialización implica la existencia de un prejuzgamiento.

5.1.3. Continuidad del negocio:

Ante el impacto en los objetivos derivado de la materialización de un riesgo, la respuesta institucional estará encaminada a mantener en niveles aceptables el funcionamiento de la entidad y la prestación de sus servicios mediante la aplicación de las actividades y procedimientos respectivos ante cualquiera de los eventos que impidan de manera significativa sus procesos normales.

5.1.4. Identificación de factores de riesgo

En la tabla que se define en el numeral 2.1.3 del presente documento se incorporan los factores de riesgo para el análisis de los riesgos LA/FT/FP y de integridad pública.

5.1.5. Señales de alerta:

Las señales de alerta de las operaciones que se salen de la normalidad identificada y que pueden ser catalogadas como operaciones inusuales son objeto de estudio por parte de la función de cumplimiento, con el fin de efectuar los reportes oportunos a las autoridades competentes.

5.1.6. Descripción del riesgo

Todos los riesgos para la integridad pública iniciarán con la fórmula “Posibilidad de”, y deben señalar el impacto, la causa inmediata y la causa raíz conforme a lo definido en el numeral 2.1.4 del presente documento.

Las causas inmediatas de los riesgos para la integridad pública son el soborno, el fraude, la inadecuada gestión del conflicto de intereses, la corrupción y el riesgo de LA/FT/FP.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 37 de 40

Impacto	Causa inmediata		Causa raíz
Afectación económica y/o reputacional	Fraude Interno	Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros.	Descripción de la actividad en el flujo del proceso
	Soborno Entrante	Aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar.	
	Soborno Saliente	Ofrecer, prometer o dar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar.	
	Conflicto de interés	Decidir en un asunto sobre el cual el servidor tiene un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho	
	Corrupción	Desviar la gestión administrativa o los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero	

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 38 de 40

Teniendo en cuenta las causas inmediatas, se mencionan los siguientes ejemplos como referente para análisis del riesgo.

Atendiendo la estructura para la redacción del riesgo definida en el numeral 2.1.4, para cada riesgo y su causa inmediata se tendría lo siguiente:

Impacto	Causa inmediata	Causa raíz
Posibilidad de afectación económica	por Corrupción en la evaluación de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Entidad	a causa del direccionamiento y/o favorecimiento de la contratación hacia un proponente específico
Posibilidad de afectación económica	por Fraude Interno en la asignación de subsidios	a causa de errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados para beneficio personal o de terceros en la asignación de subsidios
Posibilidad de afectación reputacional	por Soborno Saliente en el seguimiento a la agenda legislativa de la Entidad,	a causa del ofrecimiento indebido de incentivos o recompensas para que una persona actúe o se abstenga de actuar en favor de la entidad.
Posibilidad de afectación reputacional	por Soborno Entrante al aceptar o solicitar una ventaja indebida en la designación de citas a favor de un tercero,	a causa de la manipulación indebida del sistema de información de asignación de citas.
Posibilidad de afectación económica	por conflicto de interés no declarado y/o declarado, pero no gestionado y/o declarado y no aceptado,	a causa de decisiones en asuntos sobre los cuales la servidora o servidor público tiene un interés particular en desarrollo del comité de contratación.

En el caso del análisis del riesgo LA/FT/FP, debe hacerse referencia particularmente a las actividades del flujo de procesos/subprocesos que implican un intercambio de recursos en que existe la vulnerabilidad o exposición al riesgo, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz
Económico, Reputacional, Legal, Operativo o de Contagio	Usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva	Descripción de la Operación o Transacción

En ese orden de ideas, para la redacción del riesgo LA/FT/FP y particularmente para las actividades dentro del flujo de los procesos que implican un intercambio de recursos, bien sea

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 39 de 40

porque la entidad recibe un bien o servicio por el cual paga un precio, o porque entrega un bien o servicio por el cual le pagan un precio, se tendría lo siguiente:

Impacto	Causa inmediata	Causa raíz
Posibilidad de afectación económica	por usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva,	a causa de fallas en las operaciones de pago de subsidios.
Posibilidad de contagio	por usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva,	a causa de fallas u omisiones en las operaciones de contratación directa.
Posibilidad de afectación económica	por usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva,	a causa de fallas u omisiones en las operaciones de recaudo.

5.2. Paso 2. Análisis de riesgo inherente

Considerando la naturaleza de los riesgos para la integridad pública, el análisis del riesgo inherente tiene como finalidad prevenirlos, detectarlos y reportarlos de manera oportuna y eficaz.

Para el cálculo de probabilidad e impacto, aplica lo establecido en las matrices definidas en los numerales 2.2.1 y 2.2.2. Así mismo, aplica la matriz de severidad definida en el numeral 2.2.3, la cual no es susceptible de ajustes.

5.3. Paso 3. Diseño y análisis de controles

Respecto del diseño de controles, sin perjuicio de los controles que se adopten para cada riesgo en específico, hacen parte del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, un conjunto de elementos que operan, también, como controles estándar y que aplican en cada uno de los riesgos identificados, entre los cuales se encuentra un Manual para el desarrollo del principio de debida diligencia, una función de cumplimiento y una serie de herramientas de gestión.

Las políticas, procedimientos o códigos adoptados como controles en el marco del SIGRIP, se incorporan en el Programa de Transparencia y Ética Pública, para asegurar la integridad del Sistema.

Por lo demás, para el diseño y análisis de controles deberán referirse específicamente en lo definido en el numeral 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 de este documento que establece la estructura general, los atributos y tablas para su valoración respectivamente.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESQUEMA METODOLÓGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 40 de 40

5.4. Paso 4. Valoración del riesgo residual

En esta etapa se revisa la efectividad de los controles, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el numeral 2.3.3 y 2.3.4 de este documento relacionados con la aplicación de controles para establecer el riesgo residual.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---